



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA  
(EL SECRETARIO(A) GENERAL EN DIRECCIÓN GENERAL/ DIRECTOR(A) REGIONAL EN  
DESPACHOS REGIONALES Y CENTROS DE FORMACIÓN DE SU JURISDICCIÓN /  
SUBDIRECTOR(A) DE CENTRO SOLO CUANDO CUMPLE FUNCIONES DE DIRECTOR  
REGIONAL) DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el(la) centro de comercio y servicios del SENA Regional Cauca, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que, revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión, de carácter temporal, para orientar formación profesional integral de manera presencial o virtual, en el programa de titulada presencial o virtual, conforme a las necesidades del centro de comercio y servicios - SENA Regional Cauca. Para el área de:

- Servicios Farmacéuticos
- Seguimientos Red Administrativa
- Turismo
- Seguimientos Red Informática, Diseño Y Desarrollo De Software
- Apoyo Administrativo En Salud - Virtual
- Mercados - Virtual
- Herramientas Ofimáticas -Técnico En Sistemas - Computación En La Nube

Nota: El centro requiere de la contratación de once (11) personas naturales, distribuidas en las diferentes áreas.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en (Ciudad), a los 05 días del mes de noviembre de 2021.

Firmado digitalmente  
por Hernando Ramirez  
Dulcey  
Fecha: 2021.11.05  
10:41:05 -05'00'

**HERNANDO RAMIREZ DULCEY**

Director Regional SENA Regional Cauca